

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de abril de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

COMANDANCIA DE MARINA DE LA PROVINCIA MARITIMA DE VIGO**EDICTO**

Don Fernando Pérez Cayetano, Capitán de Navío y Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Vigo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación de la Ley de Puertos, se abre una información pública de los anteproyectos de la Zona franca y puerto de Vigo, durante el plazo de noventa días naturales, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estando en la Secretaría de esta Comandancia de Marina los citados anteproyectos, a disposición de las Entidades y personas interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vigo a 27 de marzo de 1951.—El Comandante Militar de Marina, Fernando Pérez Cayetano.

670-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

La Feria Nacional del Campo (Delegación Nacional de Sindicatos) saca a concurso restringido las obras de cerramiento de los terrenos donde se celebrará la II Feria Nacional del Campo, sitios en la Casa de Campo, de esta capital, por un presupuesto de subasta de cuatrocientas setenta y ocho mil quinientas setenta pesetas con veinte céntimos (478.570,20 pesetas).

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos están expuestos en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, en Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinto, durante ocho días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las horas de oficina, donde se recibirán las proposiciones de los licitadores que concurran.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de pliegos, en el edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, número 34.

Madrid, 29 de marzo de 1951.—El Jefe de la Sección de Obras del Comité Ejecutivo, Carlos A. Soler.

667-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Juan Jurado Cejudo, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Virgen del Alcázar», de 20 viviendas protegidas en Baeza (Jaén), toda vez que según comunicación de 13 de octubre de 1950, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y por escrito de 9 de marzo del año en curso ha concedido su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Madrid, 29 de marzo de 1951.—El Secretario-general de la Obra, Carlos A. Soler.

666-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CIUDAD REAL****Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

Por desconocerse el actual domicilio de doña María del Carmen García Azorin, que últimamente lo tuvo en Yecla (Murcia), calle Salsipuedes, número 4, bajo, se la hace saber por la presente notificación que por acuerdo de la Presidencia de esta Junta Administrativa de fecha 27 de octubre de 1950 se dictó fallo en el expediente que con el número 33 de 1950 se la sigue por supuesta defraudación, acordando absolver a la expedientada de toda responsabilidad, por no existir fraude alguno para el Tesoro.

Ciudad Real, 28 de marzo de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

599-O.

OVIEDO**Secretaría de la Junta Administrativa****CÉDULA DE CITACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Lucio García Noriega, que últimamente lo tuvo en Pie de la Sierra (La Borbolla), de esta provincia, se le hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día 14 de abril próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 31/51, instruido por aprehensión de un automóvil, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte en la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924; debiendo advertirle que de no comparecer será fallado en rebeldía.

Oviedo, 29 de marzo de 1951. El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., A. Mendieta.

609-O.

ZARAGOZA**Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

Por el presente se cita y emplaza a quien el día 13 de febrero último, y en un coche de tercera del tren correo de Barcelona a Zaragoza, abandonó una maleta conteniendo varias labores de tabaco rubio extranjero, de paquetes de picadura de tabaco nacional y de paquetes de cigarrillos puros de fabricación clandestina y de cigarrillos puros canarios, y a quien el día 27 del citado mes de febrero de este año dejó abandonadas en un coche de tercera del tren rápido Irún-Zaragoza unas cestas conteniendo 20 bolsas de azúcar de procedencia francesa, con un peso de 25 kilos 500 gramos, a fin de que comparezcan ante esta Junta Administrativa el día 14 de abril próximo, a las once de su mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, para responder de los expedientes números 20 y 25 de 1951, respectivamente, que por contrabando de tabaco y defraudación al impuesto del azúcar se les sigue, advirtiéndoles que deben concurrir al acto por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho y que pueden designar un vocal de la Junta que sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma tres días antes del señalado, previniéndoles por último que de no comparecer, se celebrará la vista sin su asistencia, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Zaragoza, 28 de marzo de 1951.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.

618-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Montesinos Pablo.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sierra y tres máquinas más.

Producción: Aserrado y labrado de maderas por cuenta ajena.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

194-O.

ALMERIA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Sánchez Asensio.

Clase de industria: Sala de proyecciones cinematográficas sonoras, de carácter público.

Situación: Almería.

Aforo: Unas 150 localidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Generalísimo 149, dentro del plazo de diez días.

Almería, 3 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

193-O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Merino Maruado.

Lugar de situación de la industria: Mérida, Dehesa Cubillanas.

Objeto: Ampliar su industria de descascarillado y blanqueo de arroz, de acuerdo con el proyecto presentado en esta Delegación de Industria, en el sentido de elaborar el arroz procedente de particulares que se produzca en la zona de Mérida y pueblos limítrofes carentes de esta industria, ya que actualmente sólo elabora el de propia cosecha.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

1.917-O.

Peticionario: Don Domingo Rodríguez Suárez.

Lugar de situación de la industria: Alendralejo.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ánchados mediante la instalación de una caldera a fuego directo de 1.000 litros y dos grupos moto-bomba de 1/4 H. P. cada uno.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

1.918-O.

Peticionario: Don Joaquín Borrallo Correa.

Lugar de situación de la industria: Olivenza.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de curtidos de pieles de ganado cabrío y lanar, mediante la instalación de cuatro bombos de un metro cúbico en sustitución de dos de dos metros y un motor Diésel de 14 H. P.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

1.919-O.

Peticionario: Compañía General de Grasas Vegetales.

Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de lubricantes utilizando los mismos elementos de que dispone actualmente para la fabricación de grasas libres con destino al mercado nacional, sin la limitación actual de fabricar sólo para los cupos que le suministra la RENFE.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

1.920-O.

Peticionario: Don José Parra Caero.

Lugar de situación de la industria: Frejalde de la Sierra.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de hielo mediante la instalación de nuevos elementos para producir 1.000 kilogramos en veinticuatro horas, en vez de los 500 que produce actualmente.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

1.921-O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Maldonado Otero.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo, con capacidad para 500 espectadores, en Cañanero.

En la instalación se emplearán materiales y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América.

Cáceres, 29 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.922-O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Capdevila Maso.

Emplazamiento: Gerona.

Objeto: Obtención de manteca de cacao y cacao en polvo.

Producción: 114.000 kilogramos de manteca de cacao y 231.000 kilogramos de torta de cacao por año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: 432.000 kilogramos de cacao crudo de las Colonias españolas de Fernando Poo y de la Guinea por año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 15 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Ordiz Pagés.

1.912-O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Constantino Castro Bouzas

Objeto de la industria: Instalación de un molino arrocero en Fraga.

Producción: En jornada de ocho horas, 20.000 kilogramos de arroz.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 24 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

1.928-O.

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Propietario: Don Gregorio Sáenz.—Arnedo.

Objeto: Instalar fábrica de hielo.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, 2).

Logroño, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

1.923-O.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan de Hoyos Pizarro.

Objeto: Sustituir alternador eléctrico de 22 KVA. por otro de 60 KVA. en su central de Mayorga.

Será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alcalleres, número 1, principal, Valladolid, 15 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campazano.

1.92-O.

VIZCAYA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Maita, S. A.

Objeto de la mejora: Instalación en su industria dedicada a la fabricación de cubiertos, orfebrería y fundición proyectada de metales; de un laminador en frío para chapas de plata.

Capacidad de producción: La misma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.

1.911-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombré del peticionario: Don Francisco García Carranza, como tutor de don José García Carranza Benjumea. Calle Méndez Núñez (Hotel Madrid). Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rivera de Huelva.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: La Aigaba (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, plaza de España, sector segundo (Sevi-

lla), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, R. Suárez Pazos. 610-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Inversiones Ebys, S. A.»

Nombre del representante en Sevilla: Don Mariano Pérez de Ayala, José María Osborne, 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Salado, de Morón.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Utrera (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, plaza de España, sector segundo (Sevilla), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, R. Suárez Pazos. 611-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Escobar Barrilaro, Reyes Católicos, 11. Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 1.700 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas

del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha en que se cumplan los treinta naturales siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, plaza de España, sector segundo (Sevilla), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, R. Suárez Pazos. 612-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Barranco Garrido, Finca Bosteza, Andújar (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 45 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Andújar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, plaza de España, sector segundo (Sevilla), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, R. Suárez Pazos. 613-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ceferino Vázquez Usablaga, García de Castro, 19. Ecija (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, plaza de España, sector segundo (Sevilla), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, R. Suárez Pazos. 614-O.

J U C A R

Autorizada por la Dirección General de Obras Hidráulicas, en 13 de diciembre de 1950, la incoación del expediente de revisión de características del aprovechamiento del río Mijares, denominado «Central de Villarreal», en el término de Villarreal (Castellón), que aparece inscrito a nombre de don Manuel Bellón Tarín y posteriormente fué transferido a la S. A. Unión Industrial y luego a la Sociedad Electro-Textil, habiendo sido transferido en 5 de enero de 1951 a la Compañía de Luz y Fuerza de Levante (L. U. T. E.). Se hace público para que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan formular ante esta Confederación, plaza de Tetuán, número 18, y en la Alcaldía de Villarreal (Castellón) las alegaciones que consideren procedentes a su derecho cuantos se vean interesados con las citadas revisiones.

Las características objeto de revisión son la diferencia entre el caudal aprovechado—seis mil trescientos un (6.301) litros por segundo, y altura de salto, cinco metros ochenta centímetros (5,80)—y los autorizados por concesión de 3 de mayo de 187..., que eran de siete mil quinientos (7.500) litros por segundo y cinco (5,00) metros de salto.

Valencia, 20 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director, José Burguera. 616-O.

Autorizada por la Dirección General de Obras Hidráulicas de 13 de diciembre de 1950 la incoación del expediente de revisión de las características del aprovechamiento del río Mijares denominado «Salto de Canelles», en término de Vallat (Castellón), que fué concedido por Real Orden de 29 de marzo de 1922 a don Francisco Paláu Mon y transferido por Real Orden de 22 de febrero de 1926 a don José María Canelles Peregrín, se hace público para que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan formular ante esta Confederación, plaza de Teruán, número 18, y en la Alcaldía de Vallat (Castellón), las alegaciones que consideren procedentes a su derecho cuantos se crean interesados con las citadas revisiones.

Las características objeto de revisión son la diferencia entre el caudal aprovechado—seis mil doscientos cincuenta (6.250) litros por segundo, y altura de salto, ocho metros dieciséis centímetros (8.16)—y los autorizados por la Real Orden de 29 de marzo de 1922, que fueron de siete mil seiscientos (7.600) litros por segundo y nueve metros treinta centímetros (9.30) de salto.

Valencia, 20 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director, José Burguera.

615—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se ha presentado en estos Servicios Hidráulicos un proyecto con arreglo a la siguiente nota:

Nombre del peticionario: S. A. Mufuzur, Lefrañe, Ripolin.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ibaizábal.

Término municipal en que radican las obras: San Miguel de Basauri (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el Decreto de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusiva, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, se admitirán en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

608—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

BARCELONA

CONVOCATORIA PARA CUBRIR VACANTES DE PEONES CAMINEROS DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO, EN ESTA PROVINCIA

Por Orden de 21 de febrero próximo pasado, el Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales autorizó a esta Jefatura para convocar el oportuno concurso a fin de cubrir diecinueve plazas de Peones Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de esta provin-

cia, mediante las condiciones establecidas en el artículo tercero, capítulo segundo del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado en 23 de julio de 1943, en lo que dispone la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley referente a reserva de plazas de carácter subalterno, y a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionada también con la provisión de destinos, y además, veinte plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros, para ir cubriendo las que se produzcan en los años venideros.

En su virtud, esta Jefatura, por medio del presente anuncio, convoca a concurso para proveer las citadas plazas, previo examen de aptitud y mediante el cumplimiento de las condiciones siguientes:

1.ª Conforme a lo establecido en el artículo tercero del citado Reglamento de Peones Camineros, podrán tomar parte en este concurso los obreros que se hallen afectos más de dos años, sin interrupción, a los servicios de esta Jefatura, sin nota desfavorable, y sean adictos al Glorioso Movimiento Nacional o hijos de Peones camineros: que no tengan defectos físicos que imposibiliten o entorpezcan el trabajo, ni padezcan enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total; no hayan sufrido condena ni expulsión de otros Cuervos u Organismos del Estado y que hayan observado buena conducta y haber cumplido el servicio militar, y no exceder de cuarenta años.

Los aspirantes justificarán los anteriores extremos presentando la siguiente documentación:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera del término de la Audiencia Territorial de Barcelona, reintegrada con una póliza de 1,55 pesetas.

b) Certificación expedida por un Médico de Sanidad Civil o por el titular de la localidad donde resida el interesado, reintegrada con una póliza de 3,15 pesetas.

c) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes.

d) Licencia o Cartilla militar correspondiente.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuervos, extremo éste que podrá consignar en la instancia.

f) Certificado expedido por el Alcalde del Ayuntamiento de su residencia, relativo a su buena conducta, reintegrado con una póliza de 3,15 pesetas.

g) Certificación acreditativa de plena adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida por la Comisaría de Investigación y Vigilancia si la hubiere en la población donde habite el solicitante, o, en otro caso, por Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

2.ª Asimismo podrán tomar parte en el concurso los españoles que, además de las condiciones expuestas en el apartado anterior, tengan edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco, el día en que den comienzo los exámenes, hayan cumplido los deberes del servicio militar y sean adictos al Glorioso Movimiento Nacional.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias todos los documentos anteriormente reseñados.

3.ª De conformidad con lo dispuesto en la citada Ley de 25 de agosto de 1939, el 80 por 100 de las plazas que se sacan a concurso se reservarán a cada grupo de los en ella establecidos, habida cuenta de lo que se previene en la mencionada Orden de 16 de agosto de 1940, o sea, 20 por

100, plazas para Caballeros Mutllados, condición que se acreditará con el título correspondiente, bien entendido que la matriculación será tal que no les impida el ejercicio que tratan de desempeñar; 40 por 100 para ex combatientes, condición que justificarán mediante certificación o título de estar en posesión de la Medalla de Campaña; 10 por 100 para ex cautivos; 10 por 100 para huérfanos de asesinados por los rojos y otras personas que económicamente dependieran de aquéllas, ambas condiciones se acreditarán con los correspondientes certificados, y, por último, 20 por 100 para libre concurso. Al practicarse por el Tribunal la clasificación correspondiente, se tendrá en cuenta lo que dispone el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a familias numerosas aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionada también con la provisión de destinos.

Las 20 plazas de aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se produzcan en los años venideros, se proveerán con sujeción a los mismos turnos y proporciones señaladas anteriormente.

Si en alguno de los tipos no se presentaran suficientes solicitudes o no se cubriesen las vacantes asignadas a él, se traspasarán las de unos cupos a otros por el orden de preferencia establecidos.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en el Registro de entrada de esta Jefatura, de diez a trece horas, dirigidas al señor Ingeniero Jefe de la misma y reintegradas con una póliza de 1,55 pesetas, siendo el plazo de presentación de dichos documentos de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Designado el Tribunal de acuerdo con lo preceptuado en el artículo séptimo del referido Reglamento, éste procederá al examen de los documentos presentados, publicando en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación nominal de individuos que reúnen las condiciones exigidas, fijándoseles día, hora y lugar para los exámenes, con un plazo no inferior a treinta días. Estos, tendrán carácter esencialmente práctico, de acuerdo con el que también ha de tener la labor que ha de realizar todo el personal del Cuerpo de Camineros.

6.ª Los aspirantes que no se presenten al ser convocados para verificar el examen podrán serlo por segunda vez al final del respectivo ejercicio, si el Tribunal así lo acordase y encontrara justificadas suficientemente las causas alegadas, entendiéndose que, en caso contrario, perderá el derecho a seguir actuando.

7.ª Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará a la aprobación de la superioridad la correspondiente propuesta, por orden de méritos, de los aspirantes declarados aptos para ocupar las plazas anuncladas.

Los ejercicios comprenderán las siguientes materias:

a) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

b) Formar una listilla de jornales y materiales.

c) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera y el Reglamento de 23 de julio de 1943.

d) Formular una denuncia.

e) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

f) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener, en consonancia con la naturaleza y du-

reza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

g) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y seleccionar los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

h) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

i) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

j) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

k) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Barcelona, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
607-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero

Como consecuencia del dictamen emitido por la Sección de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial en 5 del corriente mes, he resuelto anunciar la convocatoria para contratar en subasta pública la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 16,985, ambos inclusive, en el camino vecinal de Cuenca a Fuente Ovejuna por La Coronada, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas ochenta y nueve mil quinientas veintinueve pesetas con setenta y cinco céntimos (289.529,75 pesetas), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 71, correspondiente al día 24 del actual mes.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación o en la Notaría de don Vicente Flórez de Quiliones y Tomé, Delegado del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, en esta capital, en las horas de las diez a las doce y días hábiles, hasta la víspera del en que debe celebrarse la subasta, que será el primer día hábil que resulte después de contados veintinueve, también hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio, a las doce horas.

El plazo de ejecución de las obras será el de catorce meses, y la fianza provisional para licitar asciende a cinco mil seiscientos noventa pesetas con cincuenta y nueve céntimos (5.790,59 pesetas), dos por ciento (2 por 100) del presupuesto que sirve de tipo para la subasta; admitiéndose para esta fianza cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Córdoba, 28 de marzo de 1951.—El Presidente (ilegible).
664-O.

AYUNTAMIENTOS

LEON

Conforme a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 del actual, núm. 69, se anuncia la contratación por concurso-subasta de las obras de pavimentación de la calle del Fuero, de esta capital, por un presupuesto de contrata de 171.604,16 pesetas.

El plazo de licitación es de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo pueden ser examinados en Secretaría el presupuesto y pliegos de condiciones reguladoras de aquél, y ser presentadas por los licitadores las proposiciones.

León, 29 de marzo de 1951.—El Alcalde (ilegible).
665-O.

SEGOVIA

Por el presente, se anuncia la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Recaudación de Arbitrios, por el sistema de oposición, dotadas con el haber anual de 6.500 pesetas, más los reglamentarios quinquenios y demás ventajas reconocidas por este Excmo. Ayuntamiento.

La edad para tomar parte en estas oposiciones no podrá bajar de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco.

Los opositores deberán presentar sus instancias en el Ayuntamiento de Segovia, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, redactadas de su puño y letra y acompañadas de la documentación pertinente.

Las oposiciones darán comienzo una vez transcurrido el plazo de tres meses desde la aparición de este anuncio.

Los detalles complementarios de estas oposiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Segovia, 29 de marzo de 1951.—El Alcalde accidental, Andrés García de la Barga.

669-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

INDUSTRIAS CEMAR, S. A.

Aprobada por Orden ministerial de 8 de marzo de 1951 la ampliación de capital solicitada de 12.000.000 de pesetas, y concedido derecho de preferencia a los accionistas de la entidad, se ofrece a los mismos la suscripción de 2.400 acciones—intransferibles a extranjeros el 75 por ciento, al portador, serie D, números 2.601 al 5.000, que gozarán de iguales derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación—, por su valor nominal de 5.000 pesetas cada una, cuyo total importe habrá de satisfacerse con anterioridad a la suscripción, que estará abierta, para los que acreditaren su carácter de accionistas de esta entidad, durante las horas de oficina de los días hábiles hasta el 21 de abril del corriente año, en el domicilio social, sito en esta capital, calle de Los Madrazo, núm. 11, adjudicándose con carácter provisional cuantas peticiones se formulen, a reserva de las reducciones y prorrateos a que hubiere lugar si los títulos solicitados excedieran de los que se ponen en circulación.

Madrid, 31 de marzo de 1951.—El Consejero-Delegado, Antonio Ortega Lopo.

1.927-P.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTAS GENERALES

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 18 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el salón de actos del Banco Central, de Madrid, Barquillo, 4, con objeto de someter a su aprobación la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1950, gestión del Consejo y proyecto de distribución de beneficios.

Asimismo se convoca, a continuación de la ordinaria, la Junta general extraordinaria, para tratar de la ampliación de capital y modificación de Estatutos.

Podrán concurrir a dichas Juntas todos los señores accionistas que obtengan tarjeta, con arreglo a los artículos 8 y 9 de los Estatutos, siendo necesario que posean 100 o más acciones, pudiendo agruparse los poseedores de menos de cien

acciones hasta reunir este número y conferir su representación a otro accionista, con derecho personal de asistencia.

Las tarjetas se expedirán por la Secretaría de la Sociedad, desde el día 5 de abril próximo, contra resguardo de depósito de los títulos en la Caja social o en cualquier establecimiento bancario.

Los accionistas presentes o representados en la Junta general extraordinaria percibirán una prima de asistencia, equivalente a 2,50 pesetas por título.

Madrid, 28 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.926-P.

SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y EXPLORACION DE MATERIAL AUXILIAR DE TRANSPORTE, S. A.

MADRID

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 5 de mayo próximo, a las trece horas, en el domicilio social en Madrid, calle de Marqués de Cubas, número 12, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio de 1950, y de las proposiciones que se hubiesen presentado, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Compañía, que serán tenidos en cuenta a los efectos del derecho de asistencia y representación.

El Balance y Cuentas podrán ser examinados por los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante los quince días hábiles anteriores a la celebración de la Junta.

Madrid, 31 de marzo de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Flores.
1.925-P.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

PUESTA EN CIRCULACIÓN DE ACCIONES

Obtenidas las autorizaciones administrativas correspondientes, esta Sociedad abre suscripción, entre sus accionistas, de 50.000 acciones, números 250.001 al 300.000, procedentes de la ampliación de capital acordada por la Junta general extraordinaria de 27 de junio de 1950.

La suscripción se efectuará con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Se reserva la preferencia de suscripción a los actuales accionistas, a razón de una nueva por cada cinco antiguas.

2.ª Las acciones se suscribirán a la par, 500 pesetas por título más 25 pesetas para gastos de emisión, haciéndose efectivo su total importe (525 pesetas), de una sola vez, en el momento de realizar la suscripción.

3.ª La suscripción tendrá lugar desde el día 1 al 20 de abril próximo, ambos inclusive, entendiéndose renuncian a su derecho los accionistas que no hicieren uso del mismo durante este plazo.

4.ª La suscripción se efectuará en las dependencias de Madrid de los Bancos de Santander, Mercantil e Industrial, Rural y Popular de Crédito y Descuento, y en sus Sucursales y Agencias, contra los cupones números 39 y 3 de las acciones emisión 1941 y 1949, respectivamente. Los suscriptores de la última puesta en circulación de acciones, lo harán mediante los vales cupones que les serán facilitados, bien por las Oficinas Centrales de la Sociedad o por los Bancos, según donde hayan efectuado la suscripción.

5.ª Las nuevas acciones entrarán a participar en los beneficios sociales a partir del primero de abril del corriente año.

Madrid, 30 de marzo de 1951.—El Secretario general.
1.910-P.

«LA PAPELERA ESPAÑOLA»

Compañía Anónima.—Bilbao.

CONVOCATORIA PARA LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y con arreglo a los artículos 12, 13, 15 y 28 y demás concordantes de los Estatutos vigentes, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el salón de actos del Hotel Carlton, de Bilbao, el día 30 de abril corriente, a las once y media de su mañana, para examinar y aprobar el Balance, Cuentas y Memoria del ejercicio de 1950.

A las doce del mismo día en primera convocatoria, y a las doce y cuarto en segunda, si el número de acciones que asistiera a la primera no fuera suficiente, se celebrará la Junta general extraordinaria de Accionistas, para tratar y resolver sobre la modificación del artículo 4.º de los Estatutos, que se refiere a la duración de la Compañía.

De conformidad con lo estatutariamente dispuesto por el artículo 14, se advierte a los señores Accionistas que, para hacer uso del derecho de asistencia, deberán depositar en la Caja social, cuatro días antes del señalado para la Junta, o sus acciones en rama o los resguardos de los Establecimientos de crédito en los que las tuviesen depositadas, o certificaciones expedidas por los aludidos establecimientos, acreditando la propiedad de las que poseen.

Bilbao, 2 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arce y Villabaso, Conde de Arceche.

1.924-P.

COMPANIA DE CARBONES INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A. (CARINSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 20 del próximo mes de abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Angel Baixeras, núm. 41, piso primero.

Con arreglo al artículo 14 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cien o más acciones.

Los señores accionistas que se encuentren en este caso y deseen concurrir a la Junta deberán depositar, bien el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en un establecimiento de crédito de reconocida solvencia, o sus acciones mismas en las Cajas de esta Compañía.

Barcelona, 31 de marzo de 1951.—El Secretario general, Lorenzo S. de Movellán. 1.915-P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, de acuerdo con lo que previene el artículo 24 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 21 del próximo mes de abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Vía Layetana, números 3 y 3 bis, principal.

Los señores accionistas que deseen ejercer sus derechos de asistencia y voto deberán atenerse a lo dispuesto en los artículos 23 y 26 de nuestros Estatutos sociales.

Cumplidos dichos requisitos, la Secretaría de la Sociedad facilitará a los señores accionistas, todos los días laborables de once a doce de la mañana, hasta el día anterior al de la celebración de la

Junta, las correspondientes papeletas de entrada para la misma, así como los modelos de impreso de poderes para los que deseen usar de sus derechos de delegación en otros accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 citado.

Los poderes, una vez cubiertos por el accionista, deberán presentarse, para su examen y aprobación, hasta el día anterior al fijado para la Junta.

Barcelona, 31 de marzo de 1951.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons. 1.916-P.

SOCIEDAD DE ELECTRIFICACION DE FERROCARRILES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 9 de abril próximo en primera convocatoria, y en segunda para el día 14 del mismo mes, en la calle de Villanueva, núm. 5, piso bajo, a las siete de la tarde, para la aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio del año 1950, y elección de Consejeros.

Madrid, 31 de marzo de 1951.—El Consejo de Administración.

1.913—P.

LINOLEUM NACIONAL, S. A.

MADRID

DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERENTES

La Junta general, a propuesta del Consejo de Administración, ha acordado pagar a cada una de las acciones preferentes, números 1 al 5.000, la cantidad de 30 pesetas, con deducción de 3,15 pesetas de impuesto, en concepto de dividendo del año 1950.

El pago se efectuará a partir del día 5 de abril próximo, durante las horas de nueve a doce de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, calle de Alicante, número 4 (Delicias), contra presentación del cupón número dos de los títulos emitidos en 17 de junio de 1949.

Los cupones se detallarán en factura por duplicado, cuyo impreso será facilitado por la Sociedad.

Madrid, 29 de marzo de 1951. 1.906-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCANTARA (CACERES)

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia de Alcantara se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Angel Anarillas Rodriguez, en nombre y representación de doña María del Carmen Flores de Lizaur Bonillas y su esposo, don Manuel Salvado Muro, Conde de Sorrondegui, vecinos de Brozas, contra doña María Laberti López y otros, sobre extinción del condominio de la finca rústica denominada «Pizarroso Amigos», del término municipal de Brozas, de este partido judicial, en cuyos autos, y al escrito de demanda, ha recaído la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Gómez Flores.—En Alcantara a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Dada cuenta; por presentada la anterior demanda con los documentos y copias que a la misma se acompañan, se tiene por parte al Procurador don Angel Anarillas Ro-

driguez en nombre y representación de doña María del Carmen Flores de Lizaur Bonilla y de su esposo, don Manuel Salvado Muro, Conde de Sorrondegui, vecinos de Brozas, según escritura de mandato que presenta y que le será devuelta una vez testimoniada en autos, con cuyo Procurador se entenderán las sucesivas diligencias; se admite a trámite la demanda, que se sustanciará por los del juicio ordinario de mayor cuantía, de la que se dará traslado a los demandados, doña María Laberti López, mayor de edad, casada con don Francisco Montero y vecina de Valencia de Alcántara; a los herederos de don Miguel de los Santos Dominguez, que se supone son sus hijos, don Pedro, doña Paula, casada con don Antonio Bernáldez; doña Teresa, don Santiago, don José, don Felipe, don Fernando, don Agustín doña Antonia y doña Asunción Dominguez Vicho, y su viuda, Felipe Vicho, mayor de edad y vecinos de Brozas, excepto doña Paula, que lo es de Alcántara; don Felipe, que lo es de Madrid y doña Antonia, que lo es de Sevilla; a don Enrique Ortiz de Vara y don Salustiano López Sancho, que son desconocidos, ignorando su domicilio; a los que se emplazará con entrega de la oportuna cédula y las copias simples de la demanda y documentos presentados, para que dentro del término de catorce días, en atención a la distancia de algunos demandados y de los de domicilio desconocido, comparezcan en forma en los autos; y para que tenga lugar dicho emplazamiento, librense los oportunos despachos, por los de domicilio conocido, y en cuanto a los de domicilio desconocido e ignorado paradero, hágase dicho emplazamiento por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos presentados están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, entregándoles dichos despachos al actor para que cuide de su diligenciamiento, y hágase saber a las partes la accidentalidad del Juez que provee, a los efectos de lo que dispone el artículo tercero del Real Decreto de quince de febrero de mil novecientos cuatro.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Rafael Gómez.—Ante mí, J. de Avila. (Rubricados.)

Y siendo desconocido el domicilio de don Enrique Ortiz de Vara y don Salustiano López Sancho, se les hace el emplazamiento acordado en la providencia antes inserta por medio del presente edicto, que, con el visto bueno del señor Juez, firmo en Alcantara a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, J. de Avila.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, Rafael Gómez.

1.909—A. J.

ALCIRA

Don José Mengual Peris. Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido, por ausencia legal del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José María Carreras Andrés, natural de Barcelona, a instancia de su esposa, doña Rosa Sivera Rubio, el cual desapareció de su domicilio en el año mil novecientos veinticinco, ausentándose de la Península, desde cuya fecha ha carecido de noticia alguna verbal o escrita del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los efectos procedentes.

Dado en Alcira a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José Mengual.—El Secretario, Emilio Panero.

1.914—A. J.

1.º 3-4-951

LARACHE

Don José Villar Padín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por doña María Sebastiana Limón Caballero, Condesa viuda de Barbate, representada por el Letrado don Francisco Espinar Lafuente, se ha presentado denuncia sobre extravío de setenta y dos acciones al portador, por valor nominal de quinientas pesetas cada una, emitidas por la Sociedad Anónima Almadrabra Marroquí, con domicilio social en Arcilla (Marruecos), cuyo extravío tuvo lugar durante los años de la guerra civil española, habiendo adquirido la denunciante los derechos sobre tales acciones por cesión que a su favor hicieron los siguientes señores, en cuyo poder se habían ya extraviado los títulos correspondientes:

Don Pablo Garnica Echeverría, 36 acciones (números 1.926 al 45 y 2.241 al 56); doña Pilar Garay Vitorica, viuda de Mora, cuatro acciones (números 1.846 al 1.849); don Ricardo Fernández Hontoria, cuatro acciones (números 1.850 al 53); doña Regina Mora Garay, cuatro acciones (números 1.854 al 57); doña María Teresa Mora Garay, cuatro acciones (números 1.858 a 1.861); doña María del Pilar Mora Garay, cuatro acciones (números 1.862 al 1.865); doña María del Carmen Mora Garay, cuatro acciones (números 2.225 al 2.228); doña María del Amor Hermoso Mora Garay, cuatro acciones (números 2.229 al 2.232); doña María Eugenia Mora Garay, cuatro acciones (números 2.233 al 2.236); y don Julio Mora Garay, cuatro acciones (números 2.237 al 2.240).

Lo que se hace público a fin de que los tenedores o posibles tenedores de los títulos puedan comparecer ante este Juzgado, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, a ejercitar, si les conviniera, los derechos que pudieran asistírles.

Dado en Larache a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Villar.—El Secretario, Salvador Martín de Villedres.

1.908—A. J.

TETUAN

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tetuán y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen, a instancia del Letrado don Francisco Espinar Lafuente, en nombre y representación de la Sociedad «Almadrabra Marroquí», S. A., domiciliada en Arcilla, autos número 27 de 1951, sobre extravío de sesenta y cuatro acciones al portador, números 126 al 175, 2.204, 2.206 al 2.212 y 2.245 al 2.250, ambos inclusive, de a quinientas pesetas cada una, emitidas por la Sociedad Anónima «Pesqueras del Mediterráneo», domiciliada en Tetuán, calle del Generalísimo Franco, número 6, las cuales acciones adquirió la «Almadrabra» en virtud de cesión que a su favor hicieron don Pablo Garnica Echeverría, don Eduardo de Aguilar y Gómez Acebo, doña Pilar Garay Victorica y don Juan Gómez Acebo; teniendo lugar el extravío durante los años de la guerra civil española, sin que posteriormente haya sido posible su recuperación; denunciándose el extravío de las mentadas acciones para evitar el pago del capital que

representan y el de los dividendos por vencer.

Y por providencia de esta fecha, dictada en el aludido procedimiento, se acordó publicar dicha denuncia en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta Zona de Protectorado, y señalar el término de quince días siguientes a la publicación del presente edicto en aquellos periódicos oficiales, dentro del cual deberán comparecer en este procedimiento el tenedor o tenedores de las acciones extraviadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tetuán (Marruecos), tres de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Antonio Olarte Egido.—El Secretario, Luis D. Fernández.

1.907—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el pliego que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

3.375

DUARTE LOPEZ, Francisco; del que se ignoran circunstancias; procesado en sumario 696 de 1950, sobre apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza para constituirse en prisión.—1.171.

3.376

AMAT HURTADO, Angel; de unos cuarenta y dos años, casado, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 485 de 1950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao con el fin de ser reducido a prisión.—1.180.

3.377

FELIPE REY, Pablo; de treinta y nueve años, hijo de Ciríaco y de María, soltero, natural de Somorrostro, partido de Bilbao (Vizcaya); marino, domiciliado últimamente en Bilbao, Lerchundi, 5, tercero, derecha y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 659 de 1950, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao para ser reducido a prisión.—1.181.

3.378

MARTÍNEZ MORENO, Felipe (a) «el Giba»; de veintiséis años, soltero, colchonero, hijo de Antonio y de María, natural de Villada (Palencia), ambulante, fugado últimamente del Depósito Municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz); procesado en sumario 6 de 1944, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla para ser reducido a prisión.—1.182.

3.379

SANJUAN SUNE, Miguel; de treinta y tres años, casado, labrador, natural de Bateo, domiciliado últimamente en Bateo, Generalísimo, 33, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 5 de 1950, sobre malversación; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Gandesa al objeto de constituirse en prisión.—1.183.

3.380

CALLE LARA, Rafael de la; natural de Tomelloso, soltero, labrador, de veintinueve años, hijo de Antonio y de Ruperta, domiciliado últimamente en Valencia, cauce del Río, paseo de la Pechina; procesado en causa 435 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia para constituirse en prisión.—1.133.

3.381

YOVANNOVICH PETROVICH, Jorge; natural de Archena, partido de Murcia (Murcia), soltero, artista de circo, de cuarenta y cuatro años, hijo de Petra-Esteban y de Esteban, ambulante; procesado en causa 38 de 1949, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llanes para constituirse en prisión.—1.187.

3.382

YOVANNOVICH ANVICH, Valeriano; natural de Prádanos de Ojeda, partido de Cervera de Pisuerga, soltero, artista de circo, de dieciséis años, hijo de Costa y de Antonia, ambulante; procesado en sumario 38 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llanes con el fin de constituirse en prisión.—1.188.

3.383

PRIETO TOCA, Jesús; natural de Madrid, hijo de Lorenzo y de Teresa, de veinticuatro años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle Arenal de Maudes, número 8 (Chamartín); procesado en sumario 350 de 1948, por el delito de resistencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión.—1.189.

3.384

LLORENTE DIAZ, Blasa; natural de Chamartín de la Rosa, soltera, de diecinueve años, hija de Nicolás y de Andrea, domiciliada últimamente en la calle de Nápoles, número 33, bajo, Canillas (Madrid); procesada en causa 392 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión.—1.194.

3.385

GIMENEZ RUANO, Ramón; de veinte años, casado, hijo de Enrique y de Trinidad; procesado en causa 113 de 1950, por homicidio frustrado y tenencia ilícita de arma; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Sagunto para constituirse en prisión.—1.196.

3.386

BARBER RAMON, Manuel (a) «Traperero»; de cuarenta y seis años, hijo de Rafael y de Amparo, casado, traperero, natural de Catarroja, vecino de Gandía, Puente Viejo de Oliva, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 21 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca con objeto de constituirse en prisión.—1.198.

3.387

GABARRI GIMENEZ, Bartolomé; natural de Cenicero (Logroño), de treinta y cuatro años, hijo de Angel y de Antonia, de 1,60 metros de altura, moreno, cabellos negros rizados, viste camisa nueva de cow-boy de bastantes colores, pantalón marrón claro de cuerdos y zapatos de goma.

GABARRI GIMENEZ, Enrique; natural de Miranda de Ebro, hijo de Juan y de Concha, de diecisiete años, de estatura 1,55, cara redonda, moreno tirando a castaño, viste camisa de cow-boy, zapatos de goma y.

GIMENEZ GIMENEZ, Alfredo; natural de Argoños (Santander), hijo de Manuel y de Adela, se dice tener quince años, tiene cara anfiada, viste camisa nueva de cow-boy, traje azul con rayas y

zapatos de goma; todos son de naturaleza gitanos y forman una cuadrilla compuesta por dos gitanos y varios hijos, teniendo una de ellas dos burros, uno negro y otro blanco; procesados en sumarios 4 y 5 de 1951 por quebrantamiento de condena, robo y daños; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ramales para constituirse en prisión.—1298 y 1297.

3.388

BLANCO ALBARRILLA, Joaquín; de veinticuatro años, soltero, al parecer natural de la provincia de Cuenca; y

UN TAL JOSE, conocido por «el Pelero»; de unos veinticinco años, alto, moreno; procesados en sumario 85-942, por robos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión.—1300.

3.389

SEGURA DEVESA, José María; natural y domiciliado últimamente en Sagunto-Puerto, Virgen de los Desamparados; procesado en causa 39-1947, por propagandas ilegales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión. 1301.

3.390

GIMENEZ RIZO, Joaquín; de veintidós años, natural, vecino y domiciliado últimamente en Cornellá de Llobregat, Vista Alegre, 136, hijo de Andrés y de Josefa, soltero, jornalero; procesado en sumario 637-948, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felit de Llobregat para constituirse en prisión.—1302.

3.391

CARRILLO GAGO, Angel; de veinticinco años, soltero albañil, hijo de Adela, natural y vecino de La Linea, con domicilio en San Pedro, 9; procesado en causa 22-951, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque para constituirse en prisión.—1303.

3.392

COLLADO PUCHOL, Valentina; de veintidós años, soltera, ambulante, natural de Olivares del Júcar (Cuenca), hija de Antonio y de Francisca; y

TEBAR MORENO, Manuel; de veintiocho años, hijo de Santos y de Juliana, soltero, ambulante, camero, natural de Cuenca; procesados en causa 42-950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria para constituirse en prisión.—1305.

3.393

GUATIA (a) «el Manco», José; que le falta la mano izquierda, vecino de Barcelona, cuyo actual paradero y demás datos de filiación se ignoran; procesado en sumario 277-950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión.—1306.

3.394

MARIN ALVARO, Ramón; de cuarenta y tres años, natural de Emerencia, casado, mecánico, domiciliado en El Cuervo (Ternel), donde dijo vivir en la calle Enrique Granados (Barcelona); procesado en sumario 53-946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión.—1307.

3.395

GARCIA SANCHEZ, José; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de María, natural de Mazcuerras, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sur rio 119-949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega para constituirse en prisión.—1308.

3.396

FUENTE AVIN, Carlos de la; de cuarenta y dos años, casado, marinero, hijo de Bernardo y de Petra, natural de Comillas, domiciliado últimamente en San-

tander; procesado en sumario 63-950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega para constituirse en prisión.—1309.

3.397

TORRALBO LOPEZ, José; natural de Linares, soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, Salvador Martínez, 24; procesado en causa 40-947, por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia para constituirse en prisión.—1311.

3.398

RAMOS CARRILERO, Francisco; natural de La Roda, jornalero, de cuarenta y un años, hijo de Francisco y de Ana María, domiciliado últimamente en Valencia, Cabalote, 7; procesado en causa 71-941, por usurpación de funciones y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia para constituirse en prisión.—1312.

3.399

TESIAS, Julio; de dieciocho años, domiciliado últimamente en Valencia, en lo que se llamaba «Barrio Chino»; procesado en causa 20-951, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia para constituirse en prisión.—1313.

3.400

MONTANES, Andrés; no constando más datos de filiación; procesado en causa 280-946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia para constituirse en prisión.—1314.

3.401

VIDAL ARMENTEROS, Juan; natural y domiciliado últimamente en Jaén, Valdevira, 4, soltero, dependiente, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Isabel; procesado en causa 197-945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Valencia para constituirse en prisión.—1315.

3.402

VIVES MARTINEZ, Joaquín; natural de Elche, casado, del comercio, de cuarenta y cinco años, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en Alicante, San Pascual, 12; procesado en causa 25-947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Valencia para constituirse en prisión.—1316.

3.403

LOPEZ PARDO, Aurelio; de veintisiete años, soltero, ambulante, hijo de Valentín y de Elisa, natural de Palencia, domiciliado últimamente en Valladolid, Olmo, 22; procesado en sumario 129-950, por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valladolid para constituirse en prisión.—1318.

3.404

DIAZ SANCHEZ, Isidoro; de cincuenta y seis años, casado, hijo de Pedro y de Gracia, natural de Torrox, vecino de Vélez-Málaga, con domicilio en Voladero, Corredor; procesado en sumario 22-949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga para constituirse en prisión.—1319.

3.405

SAEZ IBANEZ, Francisco (a) «Paquito el Chavea»; de cuarenta y cuatro años, casado, albañil, hijo de Miguel y de Rafaela, natural de Granada y vecino de Linares, barrio de Zarzuela; y

UN TAL ALFONSO; cuñado del anterior, de unos veinticinco a treinta años, más bien alto, delgado, con pantalón negro y chaqueta marrón claro, alpargatas, destocado y peinado hacia atrás; procesado en causa 145-950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el

Juzgado de Instrucción de Andújar.—1323.

3.406

CASTILLO RODRIGUEZ, Angel; de veintisiete años, soltero, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Hernani, 67, hijo de José y de María; procesado en expediente de peligrosidad 8-948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona para constituirse en prisión.—1324.

3.407

LLAVERIA BATISTA, Salvador; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Valldoncella, 6 y que al parecer se encuentra en Palma de Mallorca; procesado en causa 3-951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona para constituirse en prisión.—1327.

3.408

ARRATE BRAVO, Arturo; natural de Galdames (Vizcaya), casado, del comercio, de veintiocho años, hijo de Antolín y de Angélica, domiciliado últimamente en Badalona, Ventas y Mir, 7; procesado en causa 102-40, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona para constituirse en prisión.—1328.

3.409

AZNAR RUZ, Antonio; de unis veintinueve años, natural de Linares, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 536-950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona para constituirse en prisión.—1329.

3.410

PEÑA GARCIA, Hilario; hijo de Hilario y de Dolores, de treinta y cuatro años, natural y vecino de Peal de Becerro; procesado en sumario 114-943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla para constituirse en prisión.—1330.

3.411

REY PEINADO, Emilio; de veintiocho años, casado, hijo de Jesús y de Serafina, natural, vecino y domiciliado últimamente en El Ferrol del Caudillo, San Pedro, 70; procesado en sumario 14-951, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para constituirse en prisión.—1331.

3.412

ALONSO RODRIGUEZ, Manuel; que también usa el nombre de Braulio Martínez Arnal, de cuarenta años, hijo de Antonio y de Mirela, natural de Madrid, Carabanchel Bajo; casado con Benita Fernández; procesado en sumario 23-949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) para constituirse en prisión.—1336.

3.413

UN TAL JOSE; algo grueso, con bigotes, bajo, moreno, de habla andaluza, de unos treinta y cinco a cuarenta años, vecino al parecer de Barcelona; procesado en sumario 295-950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—1340.

3.414

TEJERINA HERMEDES, Saturnino; de veintitrés años, soltero, jornalero, vecino que fué de Vertaville (Palencia); procesado en sumario 382-950, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para constituirse en prisión.—1346.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toledo anula las requisitorias por las que se llamaba al procesado en sumario 272 de 1949, Tomás Pérez Moreno, por haber sido habido.—1.252.